

PU/257

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 11 AGO 2022

**VISTO:** los antecedentes relativos al pago a la empresa CADE LTDA. correspondiente a servicios de información, investigación y análisis;

**RESULTANDO:** que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República, con fecha 11 de mayo de 2022, observó el gasto correspondiente al Lote N° 340, por incumplimiento del literal C del artículo 33 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), debido a que la compra directa supera el tope dispuesto para este tipo de procedimientos;

**CONSIDERANDO:** I) que la precitada contratación se efectuó en cumplimiento de inaplazables necesidades de servicio;

II) que existiendo crédito suficiente para disponer dicha erogación, procede reiterar el gasto de referencia;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1° Reitérase el gasto derivado de la contratación a la empresa CADE LTDA. por un monto de \$ 256.844 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro) correspondiente a servicios de información, investigación y análisis, Lote N° 340.

2° La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 289, Financiamiento 1.1.

3° Comuníquese y pase a la División Financiero Contable y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.

  
HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República